

2016-09-01-20-P00273 ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
GRANTMED S.A.-----
CUANTIA: \$ 5,500.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **catorce** días del mes **marzo** del año **dos mil dieciséis**, ante mí **ABOGADA MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ**, Notaria Vigésima de este Cantón Guayaquil, comparece el señor **MIGUEL MACIAS HUERTA**, quien declara ser de estado civil casado, ingeniero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **GRANTMED S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de marzo del dos mil dieciséis, según consta del nombramiento y copia del Acta que se acompañan como documentos habilitantes, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está



bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** que se la otorga en conformidad con los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA .- OTORGANTE.-**

Otorga la presente escritura pública el señor Ingeniero Miguel Macías Huerta, a nombre y representación de la compañía GRANTMED S.A., en su calidad de Presidente, conforme lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted Señora Notaria, se sirva incorporarlo como documento habilitante.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública autorizada el tres de julio del dos mil por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de agosto del dos mil se constituyó la compañía GRANTMED S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil. **B)** Mediante escritura pública autorizada el diez de febrero del dos mil dieciséis, por la Notaria María Lucía Freire Gutiérrez Notaria Vigésima del

Cantón Guayaquil, e inscrita el dieciséis de marzo del dos mil dieciséis en el Registro Mercantil del mismo cantón, se reactivó la compañía. C) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GRANTMED S.A., en su sesión celebrada el nueve de marzo del año dos mil dieciséis resolvió aumentar el Capital Autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 1.600.00) a doce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 12,600.00), y el capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 800.00) a seis mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 6,300.00); reformar el artículo quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía, y autorizar al Representante Legal de la compañía para que otorgue el presente instrumento público. **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, y en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRANTMED S.A., celebrada el nueve de marzo dos mil dieciséis, el señor Ingeniero Miguel



Macías Huerta, en su calidad de Presidente y como Representante Legal de esta compañía, declara: UNO.- Que ha quedado aumentado el capital autorizado en once mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 11,000.00); y el capital suscrito en cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 5,500.00), mediante la emisión de cinco mil quinientas (5,500) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que han sido suscritas en su totalidad por la compañía Lanfranco Holding S.A., ya que los accionistas no ejercieron su derecho de preferencia para suscribir las pertinentes acciones, y pagadas en numerario en su veinticinco por ciento; con lo cual el Capital Suscrito de la compañía asciende a la suma de seis mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD 6,300.00). DOS.- Que ha quedado reformado el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de su representada, en los términos señalados en el acta correspondiente a la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del nueve de marzo del dos mil dieciséis. TRES.- Que

todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **CUATRO.-** Que mi representada no mantiene contratos con el Estado y por lo tanto no está en la lista de contratistas incumplidos en el Servicio Nacional de Contratación Pública. **CLÁUSULA CUARTA.-DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Ingeniero Miguel Macías Huerta, en su calidad de Presidente y como representante legal de la compañía GRANIMED S.A., declara bajo juramento: Que las acciones correspondientes al presente aumento del capital suscrito se encuentran pagadas en la forma y condiciones establecidas en el cuadro que se anexa para que forme parte de la presente escritura pública. **CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para que se incorporen a la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía GRANIMED S.A., se acompañan los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el nueve de marzo del dos mil dieciséis; b) Copia de cédula y Nombramiento del señor Ingeniero Miguel Macías Huerta; c) Copia del RUC de la compañía; d) Certificado de no ser contratista incumplido emitido por el Servicio Nacional de



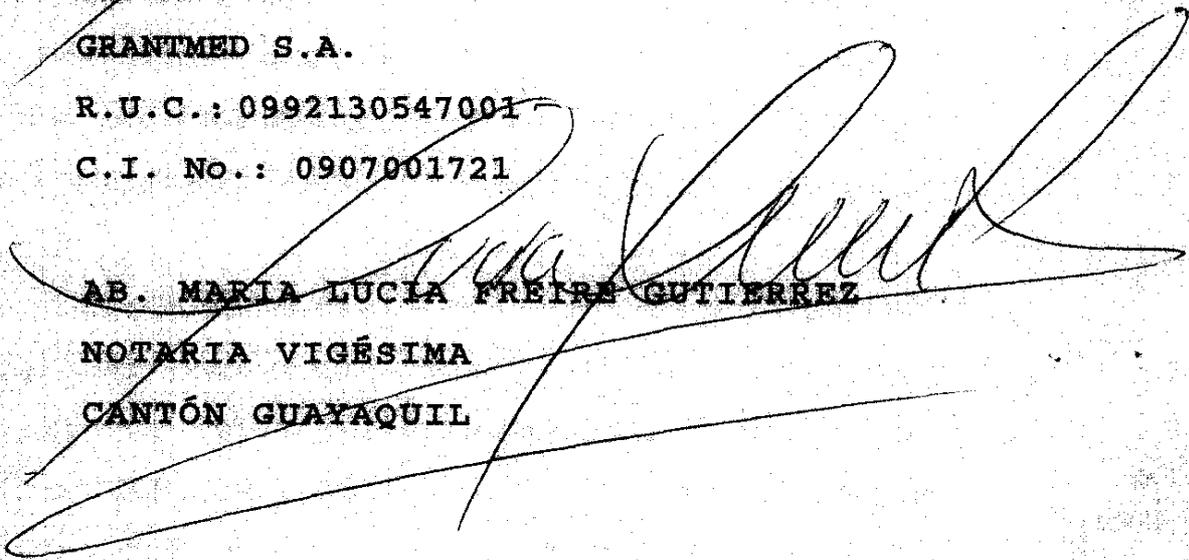
Contratación Pública. e) Cuadro Accionarial como resultado del presente aumento de capital. Agregue usted señora Notaria los requisitos de ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. FIRMA: DOCTOR FERNANDO ALARCÓN SÁENZ.- MATRÍCULA MIL CIENTO VEINTIUNO.- COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Leída esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-


Ing. Miguel Macías Huerta
Presidente

GRANTMED S.A.

R.U.C.: 0992130547001

C.I. No.: 0907001721


~~AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ~~

NOTARIA VIGÉSIMA

CANTÓN GUAYAQUIL

GRANTMED S. A.
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 21 de Agosto del 2012

Señor Ingeniero
Miguel Adolfo Macías Huerta
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **GRANTMED S. A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted **PRESIDENTE** de esta compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, conforme a lo previsto en su estatuto social. Usted reemplaza en sus funciones al señor Ing. Mario Padilla Nickols, cuyo nombramiento fue inscrito el 12 de Abril del 2012.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo vigésimo séptimo del estatuto social.

Sus atribuciones y deberes están determinados en la escritura pública de constitución de la compañía **GRANTMED S. A.**, autorizada el 3 de julio de 2000 por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de agosto de 2000.

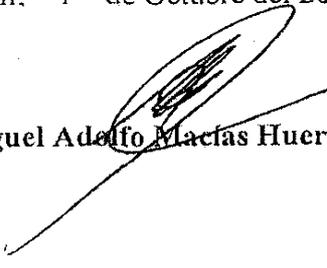
De usted, muy atentamente,

GRANTMED S. A.


Lilbeth Andrade Carranza
SECRETARIA DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **GRANTMED S. A.** -
Guayaquil, 1 de Octubre del 2012. -




Ing. Miguel Adolfo Macías Huerta. -

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.563
FECHA DE REPERTÓRIO: 09/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía GRANTMED S.A., a favor de MIGUEL ADOLFO MACIAS HUERTA, de fojas 108.431 a 108.432, Registro Mercantil número 18.462.

ORDEN: 55563



Or
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 11 de Octubre de 2012

\$15.50

REVISADO POR *[Signature]*



DOY FE Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolvi al interesado en Guayaquil

[Signature]
Dr. Francisco X. Ycaza García
NOTARIO XXIV

Nº 388990

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992130547001
RAZON SOCIAL: GRANTMED S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GRANTMED S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARBOLEDA PAREDES IGNACIO GERARDO
CONTADOR: GUARANDA CALDERON JUNIOR ALEJANDRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/08/2000 FEC. CONSTITUCION: 02/08/2000
FEC. INSCRIPCION: 02/08/2000 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: EL ORD Número: 101 Intersección: LA RIA Referencia
ubicación: FRENTE AL HOTEL DE LA ARMADA Telefono Trabajo: 942442055

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAS

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 23/07/2012 12:27:28



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992130547001
RAZON SOCIAL: GRANTMED S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 02/09/2000
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RENICIO:**

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYACUIL **Parroquia:** JIMENA **Calle:** EL ORO **Número:** 101 **Intersección:** LA PA **Referencia:**
FRENTE AL HOTEL DE LA ARMADA Telefono Trabajo: 043442055

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicación: MANTUA **Código de Verificación:** GUAYAS/001/00000000 **Fecha y hora:** 23/07/2012 12:27:20

GRANTMED S. A.

GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "GRANTMED S.A." CELEBRADA EL 9 DE MARZO DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del noveno día del mes de marzo del año dos mil dieciséis, en el inmueble signado con el número ciento uno de la calle El Oro y la Ría de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía "GRANTMED S.A.", contando con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía Empacadora del Litoral EMPACAR S. A., quien concurre con seiscientas (600) acciones de su propiedad, debidamente representada por el señor Abogado Roberto Ponce Noboa, en su calidad de Presidente de la compañía; y, la compañía Empacadora Tropical S.A., quien concurre con doscientas (200) acciones de su propiedad, debidamente representada por el señor Abogado Roberto Ponce Noboa, en su calidad de Presidente de la compañía. También se encuentra presente el señor Ingeniero Miguel Macías Huerta, en su calidad de Presidente de la compañía, y la señorita Viviana Armijo Villamar, quien ha sido invitada a la sesión. Todas las acciones son nominativas, ordinarias y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Los accionistas concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, y, con la misma unanimidad, resuelven tratar los siguientes puntos: 1. Aumento de capital en numerario. 2. Reforma del Estatuto Social. 3. Autorizar al Representante Legal de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública. Preside esta sesión el señor Ingeniero Miguel Macías Huerta, en su calidad de Presidente de la compañía, y, ante la ausencia del Gerente General de la compañía, por decisión unánime de los accionistas concurrentes actúa como Secretaria la señorita Viviana Armijo Villamar. El Presidente dispone que la Secretaria constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás disposiciones legales. Constatado el quórum, el Presidente declara instalada la sesión, y pone a conocimiento de la sala el primer punto del orden del día, y manifiesta que con el fin de efectuar nuevas inversiones del giro ordinario del negocio de la compañía, es imperioso incrementar el capital en numerario para disponer de recursos frescos. En virtud del antecedente expuesto, luego de deliberar, esta Junta General por unanimidad de votos, resuelve: **Primero.- Aumentar** el capital suscrito de la compañía en cinco mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América

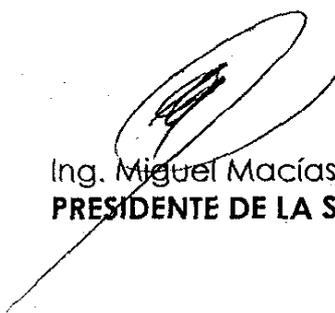


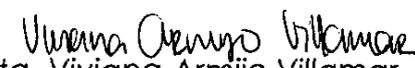
treinta y
nueve

00/100 (USD 5,500.00), mediante la emisión de cinco mil quinientas (5,500) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 6,300.00), representado por seis mil trescientas (6,300) acciones; aumentar el Capital Autorizado a doce mil seiscientos dólares de los Estados de América 00/100 (USD 12,600.00). Los señores accionistas declaran que renuncian a su derecho preferente a suscribir las nuevas acciones, dejando en libertad al Presidente de la compañía para que ofrezca las acciones a terceros, las mismas que serán pagadas en numerario y al menos en el veinticinco por ciento, y el saldo del setenta y cinco por ciento sea pagado en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la pertinente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía. A pedido del Presidente la Secretaria da lectura al segundo punto del orden del día. Una vez deliberado, la Junta General unanimidad de votos, resuelve: **Segundo.- Reformar** los artículos Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía, los mismos que dirán: "ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de DOCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 12,600.00); el Capital Suscrito es de SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 6,300.00) representado por seis mil trescientas (6,300) acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la seis mil trescientas. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas y las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado. Cada Título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía." A continuación se pone a conocimiento de la sala el tercer punto del orden del día. Una vez deliberado, esta Junta General por unanimidad de votos, resuelve: **Tercero.- Autorizar** al Representante Legal de la compañía para que otorgue la escritura pública para la reforma del Estatuto Social. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión, concediendo un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente acta que fue aprobada por unanimidad de votos siendo las nueve horas y veinticinco minutos,

Ureña

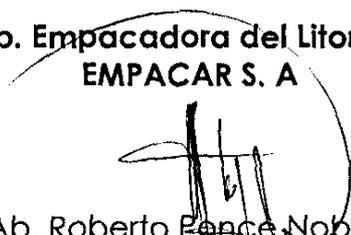
firmando para constancia el Presidente y la Secretaria de la sesión en unión de los accionistas concurrentes.


Ing. Miguel Macías Huerta
PRESIDENTE DE LA SESIÓN


Srta. Viviana Armijo Villamar
SECRETARIA DE LA SESIÓN


p. EMPACADORA TROPICAL S.A.

Ab. Roberto Ponce Noboa
Presidente
Accionista


**p. Empacadora del Litoral
EMPACAR S. A**

Ab. Roberto Ponce Noboa
Presidente
Accionista





CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-03-16-1559
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 11 de Marzo del 2016
SOLICITANTE: GRANTMED S.A.
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 0992130547001

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-03-16-2149
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 11 de Marzo del 2016
PERSONA JURÍDICA: GRANTMED S.A.
RUC: 0992130547001
REPRESENTANTE LEGAL: ARBOLEDA PAREDES IGNACIO GERARDO
CÉDULA/RUC: 0902374420

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



GRANTMED S.A.

Capital suscrito: \$ 800 representado por 800 acciones de \$ 1.00 cada una

Aumento capital suscrito: \$ 5,500.00 representado por 5.500 acciones de \$ 1.00 cada una

Nuevo capital suscrito: \$ 6,300.00 representado por 6.300 acciones de \$ 1.00 cada una

Capital autorizado: \$ 12,600.00

ACCIONISTAS	C.SUSCRITO ACTUAL			A. CAPITAL SUSCRITO		NUEVO CAPITAL		
	%	ACCIONES	USD	NUMERARIO	ACCIONES	%	ACCIONES	VALOR
VARAZA S.A. [?]	99.87	799	799.00	-----	-----	12,68	799	799.00
Empadora del Litoral EMPACAR	0.13	1	1.00	-----	-----	0.02	1	1.00
Lanfranco Holding S.A.	-----	-----	-----	5.500	5,500.00	87,30	5.500	5.500.00
TOTAL	100.00	800	800.00	5.500	5,500.00	100	6.300	6,300.00

Las acciones suscritas han sido pagadas en numerario y en el 25%.

Ing. Miguel Macías Huerta

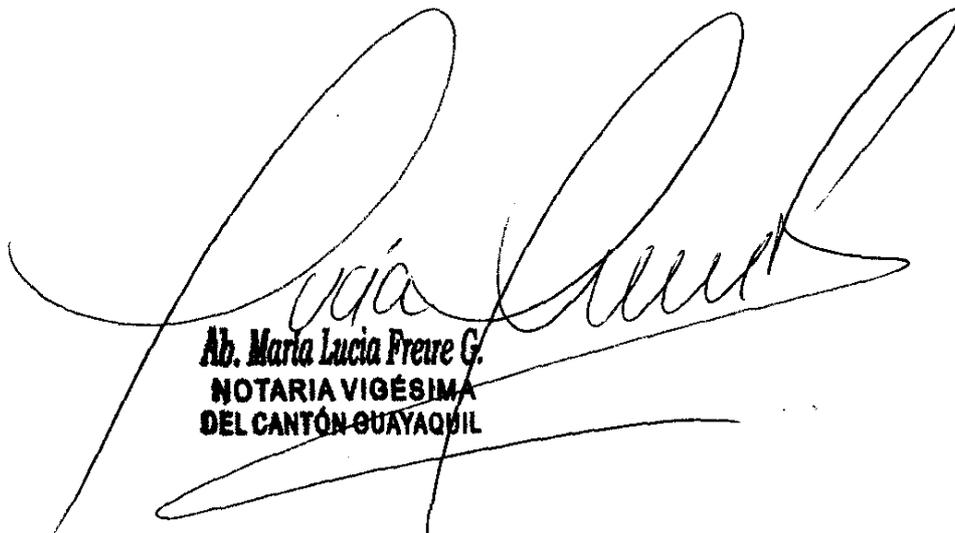
Eco. Lorena Domenech



NOTARÍA XX
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRANTMED S.A A**, que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.
LA NOTARIA.



Ab. María Lucía Freire G.
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GRANTMED S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA TRES DE JULIO DEL DOS MIL, ANTE EL, AB. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRANTMED S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, ANTE LA, ABOGADA MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ, NOTARIA VIGÉSIMA DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 17 DE MARZO DEL 2016. LA NOTARIA.--

Ab. Leonor Canarte Andrade
Ab. Leonor Canarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.972
FECHA DE REPERTORIO:18/mar/2016
HORA DE REPERTORIO:11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

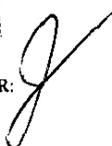
1.- Con fecha dieciocho de Marzo del dos mil dieciséis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **GRANTMED S.A.**, de fojas 13.160 a 13.173, Registro Mercantil número 1.171. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10972




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 21 de marzo de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1366836

Documentación y Archivo
EMPRESA DE COMPAÑIAS DE GUAYABIL

04 ABR 2016

RECIBIDO

Hora

15:40

Firma

CEDES

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Maly

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

31/MAR/2016 14:59:09 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: 12629 - 0
CESAR MOYA

Expediente: 101490

RUC:

Razón social:

GRANTMED S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y R/E

Revise el estado de su tramite por INTERNET 40
Digitando No. de trámite, año y verificador =